

San Andrés de Giles, 9 de octubre de 2023

DECRETO Nº 2917

Visto:

Que el Honorable Concejo Deliberante durante la sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo del año 2023, sancionó la ordenanza Nº 2594/23; y

Considerando:

Que en mérito a lo establecido en el artículo 108º Inciso II de la Ley Orgánica de las Municipalidades que establece que es facultad del Departamento Ejecutivo promulgar o vetar las Ordenanzas que sanciona el Honorable Concejo Deliberante, la norma referenciada fue promulgada por Decreto Nº 1379 dictado con fecha 11 de mayo del año en curso;

Que la mencionada Ordenanza Nº 2594/2023 establece que las denominaciones de tres (3) calles que componen el loteo de los propietarios: Ana María Gallo y Rodolfo, Martín Gallo, cuyas características se detallan a continuación: ZONA: Cucullú, Partido de San Andrés de Giles, Buenos Aires, 6723, Argentina. PARTIDO: 94 (San Andrés de Giles) CIRCUNSCRIPCIÓN: 9 Parcela: 933E. PARTIDA: 12391 SUPERFICIE DE TERRENO: 212415 ESCALA: 6770.98 LATITUD: -34.44743 LONGITUD: -59.36303 MANZANAS: varias. Superficie: 21 Ha. 24 As. 15 Cas, se harán de acuerdo al criterio acorde al croquis adjuntado a la misma:  
Calle 1: Pedro Ramon Gallo  
Calle 2: Julio César Rossi  
Calle 3: Bartolomé Gallo Cravero

Que a través del artículo 2º de la ordenanza antedicha, se encomienda al D.E. la facultad de designar a que calle corresponde cada nombre establecido y arbitre los medios necesarios para proceder a la colocación de carteles identificatorios y demás señalización de las tres calles (3) establecidas en el croquis, del loteo descrito en el artículo 1º de la norma.

Que es voluntad del Departamento Ejecutivo brindar cumplimiento a lo establecido en el párrafo precedente;

Que se ha dado intervención a la Dirección de Planeamiento y Obras Particulares, indicando al respecto la titular del área que, debido a que existen calles circundantes al loteo en trámite registrado sobre la parcela con nomenclatura catastral Circ.:IX- Parc.933e-Partida 12.391, la funcionaria sugiere la designación realizada en el croquis que como anexo I se agrega, formando parte del presente Decreto, de acuerdo al siguiente detalle: la calle 1: Pedro Ramón Gallo, a la calle que se extiende, paralela a la prolongación de la calle Las Catalpas en su lado sur; a la calle 2: Julio César Rossi, paralela a la calle Pedro Ramón Gallo, en su lado sur y, a la calle 3 Bartolomé Gallo Cravero,

que se extiende en el sentido paralela a la prolongación de la calle Los Sauces, en su lado este.

Por todo lo expresado el Intendente Municipal Interino, en uso de las facultades legales que le son propias :

#### D E C R E T A

ARTICULO 1º. En mérito a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal Nº 2594/23- Decreto de Promulgación Nº 1379/23, designar a las tres (3) calles que componen el loteo de los propietarios: Ana María Gallo y Rodolfo, Martín Gallo, cuyas características se detallan a continuación: ZONA: Cucullú, Partido de San Andrés de Giles, Buenos Aires, 6723, Argentina. PARTIDO: 94 (San Andrés de Giles) CIRCUNSCRIPCIÓN: 9 Parcela: 933E. PARTIDA: 12391 SUPERFICIE DE TERRENO: 212415 ESCALA: 6770.98 LATITUD: -34.44743 LONGITUD: -59.36303 MANZANAS: varias. Superficie: 21 Ha. 24 As. 15 Cas, de acuerdo al siguiente detalle detalle: la calle 1: Pedro Ramón Gallo , a la calle que se extiende, paralela a la prolongación de la calle Las Catalpas ,en su lado sur , a la calle 2 :Julio César Rossi , paralela a la calle Pedro Ramón Gallo ,en su lado sur y, a la calle 3 Bartolomé Gallo Cravero , que se extiende en el sentido paralela a la prolongación de la calle Los Sauces, en su lado este, , conforme se indica en el croquis que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

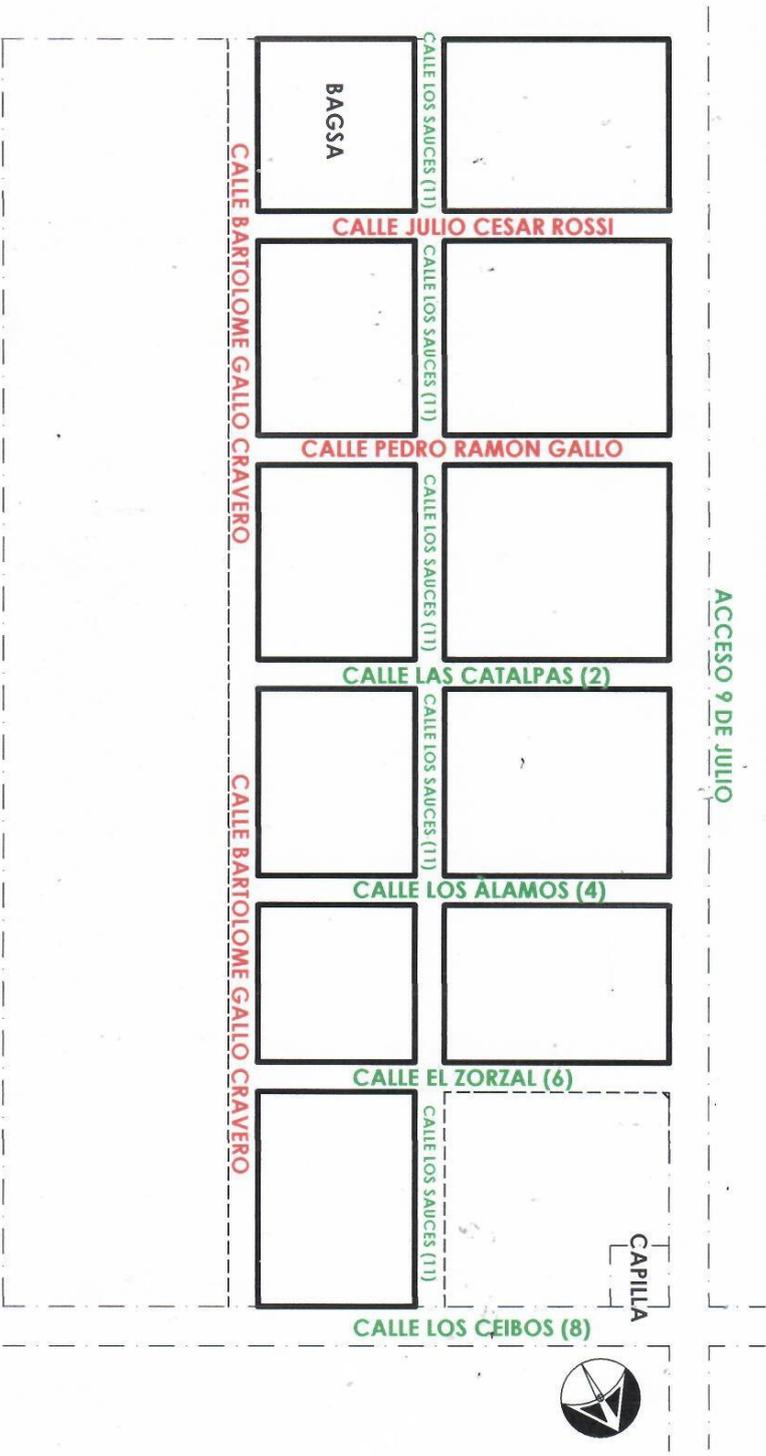
ARTICULO 2º: Encomendar a la Secretaría de Obras y Servicios, la colocación de carteles identificatorios y demás señalización de las tres calles (3) establecidas en el en el artículo 1º y croquis adjunto..

ARTICULO 3º: Registrar, comunicar a quien corresponda, publicar y oportunamente archivar.

**ANEXO I del decreto N° 2917/23**

# ANEXO I

DESIGNACIÓN NOMBRES DE CALLES DE CUCULLÚ SEGÚN ORDENANZA 2594/23



OFICINA DE PLANEAMIENTO / ESQUEMA DE UBICACIÓN  
Municipalidad de San Andrés de Giles

REFERENCIAS

	CALLES EXISTENTES
	CALLES ASIGNADAS

